

JCCR/mrm

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria número 13

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Alcalde Presidente: _____ D. Carlos Martínez Mínguez.
Primer Tte. Alcalde: _____ D. Luis A. Rey de las Heras.
Segunda Tte. Alcalde: _____ D^a. Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____ D. Eder García Ortega.
Concejala: _____ D^a. Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejal: _____ D. Jesús Báñez Iglesias.
Concejala: _____ D^a. Lourdes Andrés Corredor.

Secretario General: _____ D. José Carlos Cabello Ruiz.
Interventora Accidental: _____ D^a. Ana Belén Gallardo Sáez.

1º.- Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE MARZO DE 2023.

2º.-Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SORIA, RECURSO DE DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 26/2023.

3º.- Se DA CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SORIA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 382/2022.

4º.-Se CONCEDE PROVISIONALMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN PLAZA RAMÓN BENITO ACEÑA, 3; 3º DCHA. (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA- MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA-).

JCCR/mrm

- Subvención máxima a justificar: 510,87 €
- Actuaciones en viviendas: 510,87 €

5º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), EN VIVIENDA SITA EN C/ SAN JUAN DE RABANERA, 9; 2º B, (OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA-MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA).

- Subvención máxima a abonar:634,70 €
- Actuaciones en elementos privativos: 634,70 €

6º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA- EN C/ CARBONERÍA, 2-1º C.

- Subvención máxima a abonar: 536,80 €.
- Actuaciones en vivienda: 536,80 €.

7º.- Se CONCEDE DEFINITIVAMENTE AYUDA DE REHABILITACIÓN EN ÁREA PREFERENTE DE ECO-INVERSIÓN (APE), PARA OBRAS CONDUCENTES A UNA MEJORA EFECTIVA DE LAS CONDICIONES DE USO RESIDENCIAL Y DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA-MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA-) DEL EDIFICIO SITO EN C/ REAL, 61- 2º IZDA.

- Subvención a abonar: 1.118,02 €
- Actuaciones en elementos privativos: 1.118,02 €

8º.- Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 1, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA CINCO VILLAS (CONEXIÓN AYLLÓN-ARBOLEDA) DE SORIA", a favor de la empresa adjudataria INDESFOR SORIA SL, por un importe de once mil trescientos veintitrés euros con setenta y dos céntimos (11.323,72 €), IVA incluido.

9º.-Se APRUEBA LA CERTIFICACIÓN N.º 5, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE "MEJORA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL PARQUE DE LA ARBOLEDA DE SORIA", a favor de la empresa

JCCR/mrm

adjudicataria INDESFOR SORIA SL, por un importe de diez mil ochocientos treinta y cuatro euros con ochenta y un céntimos (10.834,81 €), IVA incluido.

10º.-Se ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, CONSISTENTE EN LA EDICIÓN DE IMPRESIÓN DE LAS ENTRADAS DE VIERNES DE TOROS DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN, a la mercantil GRAFICOLOR, S.L en el precio de 829 euros/año más el 21% de IVA.

11º.- Se ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOCE BASTONES PARA LOS JURADOS DE CUADRILLA DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN DE SORIA, Y UN BASTÓN PARA LA FESTIVIDAD DE SANTA ÁGUEDA, a JAVIER VICENTE BELTRÁN ANDRES, en el precio de 2.355,37 euros/año más el 21% de IVA.

12º.- Se DECLARA DESIERTO EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE COMIDAS Y VINOS ESPAÑOLES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y DÍA 2 DE OCTUBRE "SAN SATURIO".

13º.- Se APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "TU COMERCIO, TU CIUDAD".

14º.-Se ABONAN GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL MUNICIPAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS:

- Personal funcionario por prestación de servicios extraordinarios llevados a cabo durante el mes de diciembre del año 2022, que asciende a la cantidad total de mil setecientos setenta y cinco euros con treinta y siete céntimos de euro (1.775,37 €).
- Personal laboral, en concepto de gratificación por prestación de servicios extraordinarios llevados a cabo durante el mes de diciembre del año 2022 y omisiones anteriores lo que asciende a la cantidad total de seis mil trescientos ochenta y dos euros y setenta y dos céntimos de euros (6.382,72 €)

15º.-CONTRATAR A D... COMO SOCORRISTA MANTENEDOR, BAJO LA MODALIDAD CONTRATO DE RELEVO.